



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 9 de abril de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00037-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señor(a)

Director (a) de la Institución Educativa Privada de la UGEL 06

Asunto : Solicita Implementación de Autorreporte de condiciones Básicas de Instituciones Educativas Privadas, periodo lectivo 2026.

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 00028-2026-MINEDU/VMGI- DRELM/DIR-OPP
b) Protocolo de la Ficha de Autorreporte de Condiciones Básicas 2026

Me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento para su cumplimiento, que, en el marco de la implementación del proceso de adecuación a las condiciones básicas de las instituciones educativas privadas de Educación Básica, comunicar que se viene desarrollando el monitoreo del Autorreporte de condiciones básicas 2026, a través de la plataforma SIMON del MINEDU.

Al respecto, dicho proceso está dirigido a las instituciones educativas privadas que cuentan con autorización de funcionamiento previa a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, y tiene como finalidad recoger información actualizada sobre el cumplimiento de las condiciones básicas para la prestación del servicio educativo; para cuyo caso, se adjunta el protocolo e instrumento correspondiente para su conocimiento y acciones que amerita el caso.

Que, para tales efectos, se precisa que, su representada debe realizar las acciones conforme se detalla a continuación:

Periodo de ejecución: Del 25 de febrero al 30 de abril de 2026.

Registro: A través de la plataforma SIMON (<http://simon.minedu.gob.pe>).

Instrumento: Ficha de autorreporte compuesta por 58 ítems que abordan aspectos de gestión institucional, convivencia escolar, infraestructura, personal y servicios complementarios.

Responsable del registro: director de la institución educativa privada.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la RD. N° 00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Finalmente, ponemos a su disposición el celular número 927 719 528 y correo electrónico: fcardenas@ugel06.gob.pe correspondiente al Lic. Fernando Cárdenas Vargas para las coordinaciones posteriores que consideren necesarias.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

SDCS/J. ASGESE
FCV/ESIEP



CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard

JEFE DE ASGESE - UGEL06

Soy el autor del documento

2026/04/09 17:43:44

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: EEM2026-INT-0334080

CLAVE: 12CB12

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

PROTOCOLO DE LA FICHA DE AUTORREPORTE DE CONDICIONES BÁSICAS 2026

Este protocolo brinda las orientaciones respecto del registro del Autorreporte 2026, correspondiente al tercer año del proceso de adecuación a las condiciones básicas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, y lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 109-2022-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N.º 036-2025-MINEDU.

En ese sentido, todas las IE privadas que obtuvieron su autorización de funcionamiento antes de la publicación del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, están en la obligación de realizar el proceso de adecuación a las condiciones básicas.

I. BASE NORMATIVA:

- Ley 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N.º 109-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N.º 036-2025-MINEDU, que modifica la Resolución Ministerial N.º 109-2022-MINEDU.

II. OBJETIVO:

Registrar lo siguiente:

- Información actualizada sobre el cumplimiento de las condiciones básicas de las IE privadas que cuentan con autorización de funcionamiento otorgada con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, y que pretendan continuar prestando el servicio educativo de Educación Básica.

La ficha contiene 58 ítems con alternativas múltiples.

Temática	Aspectos	Nro. de ítems
Aspectos generales	1. Aspectos generales	3
Gestión institucional y gestión pedagógica	2. Reglamento interno (RI)	3
	3. Proyecto Educativo Institucional (PEI)	5
	4. Proyecto Curricular Institucional (PCI)	4
	5. Plan Anual de Trabajo (PAT)	4

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

Temática	Aspectos	Nro. de ítems
	6. Actividades de monitoreo y acompañamiento de la práctica pedagógica	3
	7. Fortalecimiento docente y directivo	2
	8. Materiales educativos	2
	9. Servicio de Apoyo Interno (SAE Interno), o el que haga sus veces	3
Gestión de la convivencia escolar	10. Normas de convivencia escolar	2
	11. Atención oportuna y reporte de casos de violencia escolar	3
	12. Comité de Gestión de Bienestar	2
Infraestructura educativa	13. Propiedad o posesión del local educativo	2
	14. Condiciones del local educativo	7
	15. Servicios básicos	1
	16. Equipamiento y mobiliario	1
Personal directivo, docente y administrativo calificado	17. Personal directivo	1
	18. Personal docente	1
	19. Personal administrativo	1
	20. Auxiliares de educación	1
	21. Personal no docente	1
Servicios complementarios	22. Servicio de alimentación	1
	23. Servicio de salud	1
	24. Servicio de soporte psicológico	2
Previsión económica y financiera	25. Previsión económica y financiera	2
Número total de preguntas		58

III. INDICACIONES GENERALES:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

Alcance: IE privadas de Educación Básica.

Meta: IE privadas de Educación Básica.

Monitoreado: La IE privada.

Escala: La escala valorativa es de selección de una alternativa.

Duración: El recojo de información será del **25 de febrero al 30 de abril de 2026.**

Reportes: Los resultados se mostrarán mediante un reporte semanal de avance elaborado por la Coordinación con Instituciones Educativas Privadas (CAIEP por sus siglas), el cual será enviado mediante correo electrónico a las UGEL. En caso requiera solicitar el reporte, deberá solicitarlo al correo iieprivadas@minedu.gob.pe.

Alerta: Este proceso de Monitoreo ***NO mide desempeños del directivo, lo valioso de este proceso es principalmente conocer si las IE privadas registran el cumplimiento de las condiciones básicas.*** Por lo tanto, marcar “No” en una pregunta no implica una valoración negativa en su desempeño.

Sistema: El registro de la información se realizará en la Plataforma SIMON: <http://simon.minedu.gob.pe>

IV. DESARROLLO DEL LLENADO DE LA FICHA DE SIMÓN

4.1 ANTES: Planificación y organización

1. La IE privada verifica que su usuario y contraseña para ingresar a la Plataforma **SIMON** estén actualizados. Debe tener en cuenta que el usuario y contraseña que se utiliza para ingresar al **SIAGIE** es el mismo que se utilizará para ingresar a la Plataforma **SIMON**.
2. La IE privada, al elegir la sede en la plataforma SIMON, debe considerar **un solo código modular** el cual deberá representar la información de **toda la IE¹**.
3. La IE privada debe tener en cuenta que la ficha de autorreporte la encontrará en la Plataforma SIMON considerando los datos del Plan de Monitoreo y el Instrumento del Monitoreo, codificados como: **PM-359 Autorreporte de condiciones básicas de IE Privadas - 2026** e **INST-724 Autorreporte en la plataforma SIMON 2026 – Adecuación a las condiciones básicas de IE privadas.**
4. La IE privada debe revisar cada pregunta de la ficha, así como el presente protocolo para una aplicación correcta.

4.2 DURANTE: Recojo y registro de información

1. La IE privada ingresa al SIMON y se dirige a la opción de menú **“Muestras”** e ingresa al **“PM-359” Autorreporte de condiciones básicas de IE Privadas - 2026** e **“INST-724” Autorreporte en la plataforma SIMON 2026 – Adecuación a las condiciones básicas de IE privadas** (para que el director pueda seleccionar los datos de la IE Privada y asignarse como responsable del llenado del Autorreporte en la Plataforma SIMON)

¹ Sobre este punto, cabe precisar que se debe seleccionar un único código modular por cada institución educativa (local educativo), correspondiente a cualquiera de los niveles que presente. En caso la IE cuente con más de un local, deberá realizarse un registro independiente por cada uno de ellos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

2. La IE privada ingresa al SIMON y se dirige a la opción de menú **“Programación”** e ingresa al **“PM-359” Autorreporte de condiciones básicas de IE Privadas - 2026** e **“INST-724” Autorreporte en la plataforma SIMON 2026 – Adecuación a las condiciones básicas de IE privadas** (para que el director planifique la fecha y hora en que se realizará el proceso de registro de información en la Plataforma SIMON, la cual es referencial, ya que, podría ejecutarse posterior a ella si por alguna emergencia no se pudo ejecutar en la fecha y hora programada)
3. La IE privada **antes** de iniciar la **“Ejecución”**, puede acceder a la sección de entrenamiento a través del botón del **“Ciclista”** (esta sección tiene la finalidad de que el director, de manera previa al inicio de la ejecución del Autorreporte, pueda entrenar en el registro de la misma y así también conocer las preguntas o ítems que contiene la ficha de Autorreporte. La IE privada ingresa al SIMON y se dirige a la opción de menú **“Ejecución”** e ingresa al **“PM-359” Autorreporte de condiciones básicas de IE Privadas - 2026** e **“INST-724” Autorreporte en la plataforma SIMON 2026 – Adecuación a las condiciones básicas de IE privadas** (para el registro de información en línea de la IE Privada en la Plataforma SIMON, lo cual corresponde al llenado del autorreporte)
4. La IE privada verifica el cumplimiento de la adecuación a las condiciones básicas y registra su información llenando el Autorreporte en la plataforma SIMON.
5. La IE privada hará clic en la opción de menú **“Guardar”** para grabar la información registrada, solo si **completó** el total de preguntas por aspecto.

4.3 DESPUÉS: Revisión de información y cierre

1. La IE privada debe revisar cuidadosamente la información ingresada, si hay algún error corregirlo y, si faltó ingresar información, completarla.
2. La IE privada guardará la información ingresada a la Plataforma SIMON haciendo clic en la opción de menú **“Guardar”**.
3. La IE privada antes de **ENVIAR** su información, debe reiniciar su sesión para refrescar la conectividad y garantizar el envío de datos de manera completa y recordar que, una vez enviada la información, no podrá realizar modificaciones.
4. La IE privada al finalizar hará clic en la opción de menú **“FINALIZAR EJECUCIÓN”**. Cabe precisar que, **UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN, NO SE PODRÁ MODIFICAR LA INFORMACIÓN INGRESADA.**
5. Si la IE privada al finalizar con el envío de información y cierre de su ficha de Autorreporte, presenta fallas referentes a: ficha incompleta, cierre inconcluso o envío con error, debe notificar dicha falla al correo institucional iiieprivadas@minedu.gob.pe para que sea atendida, consignando el motivo de la falla (captura o evidencias), nombre, código de local y código modular de la IE.



FICHA DE AUTORREPORTE DE CONDICIONES BÁSICAS 2026 – PRÓRROGA DE IE PRIVADAS PENDIENTES

Aspectos generales: información general de la IE

Aspecto	Ítem	Alternativas	Indicaciones	Reglas
Aspectos generales	1. Indicar correo electrónico.	-----	Indicar correo electrónico de la IE privada, promotor y/o director.	Pasar al siguiente ítem.
	2. Señalar las modalidades que presenta de la IE privada:	<input type="checkbox"/> EBR <input type="checkbox"/> EBA <input type="checkbox"/> EBE	Puede seleccionar más de una alternativa. (Nota: Seleccionar las modalidades que brinda la IE privada)	Pasar al siguiente ítem.
	3. ¿Cuál es el número de RUC de la IE?	-----	Completar el número de RUC, ESCRIBIR SÓLO EL NÚMERO DE RUC, NO LETRAS.	Pasar al siguiente ítem.

Gestión institucional y gestión pedagógica

Aspecto	Ítem	Alternativas	Indicaciones SIMON	Reglas SIMON
Reglamento interno (RI)	4. ¿La IE cuenta con Reglamento Interno (RI) vigente para el año 2026, aprobado por resolución	a) Sí, con RD. b) Sí, sin RD. c) No		Si la respuesta es <u>Sí, con RD</u> , pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

	directoral firmada por el director de la IE?			Si la respuesta es No, pasar a la pregunta 7.
	5. Adjuntar el RI vigente con RD de aprobación para el 2026, firmada por el director de la IE.	Adjuntar el RI y su aprobación.		Pasar a la siguiente pregunta.
	6. Según su criterio ¿Los miembros de la comunidad educativa tienen un adecuado nivel de conocimiento del RI?	a) Totalmente de acuerdo b) De acuerdo c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo d) En desacuerdo e) Totalmente en desacuerdo.	Marcar sólo una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.
Proyecto Educativo Institucional (PEI)	7. ¿La IE cuenta con Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente para el año 2026, aprobado por resolución directoral firmada por el director de la IE?	a) Sí, con RD. b) Sí, sin RD. c) No		Si la respuesta es <u>Sí, con RD</u> , pasar a la siguiente pregunta. Si la respuesta es No, pasar a la pregunta 12.
	8. Adjuntar el PEI vigente para el 2026.	Adjuntar el PEI y su aprobación.		Pasar a la siguiente pregunta.
	9. El PEI de su IE contiene lo siguiente:	a) Identidad de la IE b) Diagnóstico de la gestión escolar c) Objetivos estratégicos a	Puede seleccionar más de una alternativa. Sobre el diagnóstico de la	Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

		mediano plazo (3 a 5 años). d) Propuesta pedagógica e) Propuesta de gestión. f) Otros contenidos	gestión escolar: contempla las características de los estudiantes, características de contexto y necesidades educativas.	
	10.¿El PEI fue elaborado, evaluado y/o actualizado con participación de la comunidad educativa?	a) Sí b) No		Pasar a la siguiente pregunta.
	11.La propuesta pedagógica de su IE contenida en el PEI:	a) Incluye los lineamientos que orientan el Proyecto Curricular Institucional. b) Está alineada al Currículo Nacional de Educación Básica y sus programas curriculares. c) Está alineada a las características y necesidades educativas de los estudiantes como a su contexto. d) Otros contenidos.	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

Proyecto Curricular Institucional (PCI)	12. ¿La IE cuenta con un Proyecto Curricular Institucional (PCI) vigente para el año 2026, aprobado mediante resolución directoral firmada por el director de la IE?	a) Sí, con RD. b) Sí, sin RD. c) No.		Si la respuesta es <u>Sí, con RD</u> , pasar a la siguiente pregunta. Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 16.
	13. Adjuntar el PCI vigente para el año 2026 y la resolución directoral que la aprueba.	Adjuntar el PCI y la resolución que la aprueba.		Pasar a la siguiente pregunta.
	14. El PCI 2026 se encuentra alineado a:	a) Proyecto Educativo Institucional 2026. b) Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). c) Características y necesidades educativas de los estudiantes. d) Currículo regional, de corresponder. e) Se encuentra alineado a otros aspectos.	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.
	15. ¿Cómo el PCI de su IE responde a las características, necesidades y contexto de sus estudiantes?	a) A través de una diversificación curricular basada en su realidad. b) Mediante la identificación de barreras educativas y la aplicación de ajustes razonables. c) Incorporando metodologías activas que	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

		favorecen el aprendizaje contextualizado. d) No se ha adaptado a las necesidades específicas de las y los estudiantes.		
Plan Anual de Trabajo (PAT)	16.¿La IE cuenta con Plan Anual de Trabajo (PAT) vigente para el año 2026, aprobado por resolución directoral firmada por el director de la IE?	a) Sí, con RD. b) Sí, sin RD. c) No		Si la respuesta es <u>Sí, con RD</u> , pasar a la siguiente pregunta. Si la respuesta es No, pasar a la pregunta 20.
	17.Adjuntar el PAT vigente con RD de aprobación para el 2026, firmada por el director de la IE.	Adjuntar el PAT y RD de aprobación.		Pasar a la siguiente pregunta.
	18. ¿Las actividades propuestas en el PAT guardan coherencia con el diagnóstico y los objetivos planteados en el PEI?	a) Sí. b) No.		Si marca la alternativa a), pasar a la siguiente pregunta. Si marca la alternativa b) o c), pasar a la pregunta 20
	19. ¿Cómo su IE asegura la alineación de las actividades institucionales propuestas en el PAT con los objetivos y metas del PEI?	a) Incorporando los objetivos y metas del PEI. b) A través de una planificación estratégica basada en el diagnóstico del PEI. c) Mediante la calendarización de actividades alineadas a	Puede marcar más de una alternativa.	Puede marcar más de una alternativa Pasar a la siguiente pregunta.



		<p>los objetivos institucionales.</p> <p>d) Incorporando mecanismos de seguimiento y evaluación de las metas propuestas.</p> <p>e) Otros.</p>		
Actividades de monitoreo y acompañamiento de la práctica pedagógica	20.¿Su IE planifica y ejecuta actividades de monitoreo y acompañamiento del desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de aprendizajes?	<p>a) Sí, la IE planifica.</p> <p>b) Sí, la IE ejecuta.</p> <p>c) Sí, la IE planifica y ejecuta.</p> <p>d) No planifica ni ejecuta.</p>		<p>Si la respuesta es <u>Sí</u>, la IE <u>planifica y ejecuta</u>, pasar a la siguiente pregunta.</p> <p>Si la respuesta es <u>No</u>, pasar a la pregunta 23.</p>
	21.¿La planificación de las actividades de monitoreo y acompañamiento están contenidas en el PAT?	<p>a) Sí</p> <p>b) No</p>		<p>Pasar a la siguiente pregunta.</p>
	22.¿Cuentan con fichas de monitoreo y acompañamiento, o cualquier otro, para el seguimiento de la práctica pedagógica 2026?	<p>a) Sí</p> <p>b) No</p>		<p>Pasar a la siguiente pregunta.</p>
Fortalecimiento docente y directivo	23.¿La IE planifica y realiza actividades de fortalecimiento docente y directivo, en atención a las necesidades identificadas?	<p>a) Sí, a personal docente y directivo.</p> <p>b) Sí, solo a docentes.</p> <p>c) Sí, solo a directivos.</p> <p>d) No.</p>		<p>Si marca la alternativa a), pasar a la siguiente pregunta.</p>



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

				Si marca la alternativa b), c) o d), pasar a la pregunta 25.
	24. ¿La planificación de las actividades de fortalecimiento docente y directivo están incluidas en el PAT 2026?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
Materiales educativos	25. ¿Cuenta con un inventario vigente al año 2026?	a) Sí b) No		Si la respuesta es <u>Sí</u> , pasar a la siguiente pregunta. Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 27.
	26. ¿Qué aspectos considera su IE en el inventario de materiales educativos?	a) Tipo y cantidad de materiales, según el número de estudiantes. b) Fecha de ingreso y estado de conservación de los materiales. c) Modalidad, niveles y áreas que la IE atiende. d) Ajustes razonables para estudiantes con discapacidad. e) Ninguno de los anteriores.	Puede marcar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.
Servicio de Apoyo Interno (SAE Interno), o el que haga sus veces	27. ¿Cuenta con un SAE Interno, creado mediante resolución directoral?	a) Sí, con RD. b) Sí, sin RD. c) No.		Si la respuesta es <u>Sí</u> , <u>con RD</u> , pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

				Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 30.
	28.Adjuntar la resolución directoral de creación del SAE interno.	Adjuntar la resolución directoral de creación del SAE interno.		Pasar a la siguiente pregunta.
	29.¿Cómo su IE promueve una cultura de inclusión a través del SAE Interno?	a) Implementando actividades de sensibilización en la comunidad educativa. b) Desarrollando materiales accesibles y ajustados a las necesidades de los estudiantes. c) Formando un equipo especializado en educación inclusiva. d) Otros.	Puede marcar más de una alternativa.	Puede marcar más de una alternativa Pasar a la siguiente pregunta.

Gestión de la convivencia escolar

Aspecto	Item	Alternativas	Indicaciones SIMON	Reglas SIMON
---------	------	--------------	--------------------	--------------



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

Normas de convivencia escolar	30. ¿La IE cuenta con normas de convivencia vigentes para el año 2026, aprobadas mediante resolución directoral firmada por el director de la IE?	a) Sí, con RD. b) Sí, sin RD. c) No.		Si la respuesta es <u>Sí, con RD</u> , pasar a la siguiente pregunta. Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 32.
	31. ¿Las normas de convivencia han sido elaboradas participativamente y difundidas entre la comunidad educativa?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
Atención oportuna y reporte de casos de violencia escolar	32. ¿La IE cuenta con el Libro de Registro de Incidencias?	a) Sí b) No		Pasar a la siguiente pregunta.
	33. ¿La IE se encuentra afiliada al portal SíseVe?	a) Sí b) No		Pasar a la siguiente pregunta



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

	34. En caso haya presentado casos de violencia escolar, ¿la IE ha seguido con los protocolos establecidos por el Minedu?	a) Sí b) No c) La IE no ha presentado casos de violencia escolar.		Pasar a la siguiente pregunta
Comité de Gestión de Bienestar o el que haga sus veces	35. ¿La IE cuenta con el Comité de Gestión de Bienestar o el que haga sus veces, para el año 2026 y su resolución directoral de conformación, aprobado por el director?	a) Sí, con RD. b) Sí, sin RD. c) No.		Si la respuesta es <u>Sí, con RD</u> , pasar a la siguiente pregunta. Si la respuesta es <u>No</u> , pasar a la pregunta 37.
	36. ¿El Comité de Gestión del Bienestar o el que haga sus veces, desarrolla acciones orientadas a la promoción de la convivencia escolar, y a prevención y atención de casos de violencia escolar?	a) Sí b) No		Pasar a la siguiente pregunta.

Condición básica de Infraestructura educativa

Indicador	Ítem	Alternativa	INDICACIONES IMON	Reglas SIMON
-----------	------	-------------	-------------------	--------------



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

Propiedad o posesión del local educativo	37. La IE cuenta con un documento que acredite la propiedad o posesión del local/es educativo/s. Indique el documento:	a) Título de propiedad. b) Contrato de arrendamiento. c) Documento de cesión. d) Contrato o convenio de cesión en uso exclusivo. e) No cuenta con un documento. f) Otro (s)	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.
	38. ¿La infraestructura física de la IE es de uso exclusivo para la prestación del servicio educativo durante el tiempo en el que se provee el servicio?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
Condiciones del local educativo	39. ¿La IE cuenta con espacios básicos necesarios (aulas, laboratorios, talleres, etc.) y los complementarios (comedor, cafetería, baños, etc.) de acuerdo con la cantidad de estudiantes y responde a las necesidades de su plan curricular?	a) Sí b) No		Pasar a la siguiente pregunta.



	40. ¿La cantidad de personas (aforo) por ambiente cumple con los aforos según los índices de ocupación (I.O.) de la norma del RNE A040?	a) Sí b) No	I.O. es la cantidad de personas por metro cuadrado del ambiente.	Pasar a la siguiente pregunta.
	41. ¿El local cumple con las condiciones de seguridad necesarias para prevenir incendios, derrumbes u otros peligros que atenten contra los estudiantes?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
	42. El local cumple con las normas de accesibilidad para la provisión de los servicios educativos para personas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad:	a) Accesibilidad: Existen rampas, pasillos para que las personas con movilidad reducida puedan desplazarse sin dificultad. b) Disponibilidad: La infraestructura y los espacios adaptados (como baños accesibles o mobiliario especial) están realmente en uso y disponibles para los estudiantes que los necesitan.	Puede marcar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.



		<p>c) Aceptabilidad: Los espacios adaptados cumplen con las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Por ejemplo, los baños tienen las barras de apoyo necesarias, los salones tienen asientos adecuados, etc.</p> <p>d) Adaptabilidad: Es posible hacer modificaciones en la infraestructura si en el futuro se necesitan más ajustes para estudiantes con distintas discapacidades.</p> <p>e) Ninguna de las anteriores.</p>		
	43. Las instalaciones de la institución educativa garantizan lo siguiente para el adecuado desarrollo aprendizaje de los estudiantes:	a) Habitabilidad: son seguros y cómodos para los estudiantes. Por ejemplo: Cuenta con buena iluminación y	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

		<p>ventilación en las aulas, tiene techos y paredes en buen estado (sin grietas, filtraciones o peligro de derrumbe), los espacios tienen temperatura adecuada para el clima de la zona.</p> <p>b) Funcionalidad: son espacios diseñados para facilitar el aprendizaje y la enseñanza para los estudiantes. Por ejemplo: Las aulas tienen el tamaño adecuado para la cantidad de estudiantes, los laboratorios, talleres y demás espacios cumplen con los requisitos para su uso correcto.</p> <p>c) Ninguna de las anteriores.</p>		
--	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

	44. En 2026, la institución cuenta con servicios higiénicos:	<ul style="list-style-type: none">a) Diferenciados por sexo y en cantidad suficiente.b) Baños accesibles para estudiantes con discapacidad.c) No cuenta con baños.d) Ninguna de las anteriores.	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.
	45. Respecto del local/es educativo/s de la IE, fue construido inicialmente como:	<ul style="list-style-type: none">a) Como colegiob) Como viviendac) Como vivienda multifamiliard) Como local comerciale) Otro.	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta
Servicios básicos	46. La IE dispone de los siguientes servicios básicos para el 2026:	<ul style="list-style-type: none">a) Agua potableb) Desagüe/saneamientoc) Electricidadd) Internete) Telefoníaf) Ninguno de los anteriores.	Puede seleccionar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.



<p>Equipamiento y mobiliario</p>	<p>47. Para el año 2026, la IE cuenta con un inventario del equipamiento del mobiliario, de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>a) Incluye una descripción general de elementos del mobiliario y equipamiento de los ambientes básicos (aulas, sala de psicomotricidad y laboratorios, talleres, espacios deportivos, entre otros).</p> <p>b) Existe una correspondencia con la cantidad, dimensiones y modalidad, nivel o ciclo educativo.</p> <p>c) Señala el estado y operatividad del equipamiento y mobiliario.</p> <p>d) No cuento con un inventario.</p>	<p>Puede seleccionar más de una alternativa.</p>	<p>Pasar a la siguiente pregunta.</p>
---	---	--	--	---------------------------------------



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

Condición básica de Personal directivo, docente y administrativo calificado para la provisión del servicio educativo de Educación Básica

Indicador	Ítem	Alternativa	Indicaciones SIMON	Reglas SIMON
Personal directivo	48. Respecto del personal directivo, para el año 2026:	a) Se cuenta con un informe de sustento sobre la suficiencia y pertinencia del perfil requerido, en atención a la propuesta pedagógica. b) Se encuentra registrado en el REGIEP 2026. c) Ninguna de las anteriores.	Puede marcar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.
Personal docente	49. Respecto del personal docente, para el año 2026:	a) Se cuenta con un informe de sustento sobre la suficiencia y pertinencia del perfil requerido, en atención a la propuesta pedagógica. b) Se encuentra registrado en el REGIEP 2026.	Puede marcar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

		c) Ninguna de las anteriores.		
Personal administrativo	50. ¿El personal administrativo de la IE está registrado en el REGIEP en el 2026?	a) Sí. b) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
Auxiliares de educación	51. ¿El/los auxiliar/es de educación de la IE está/n registrado/s en el REGIEP en el 2026?	a) Sí. b) No. c) No cuento con auxiliares de educación.	Marcar solo una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.
Personal no docente	52. Si la IE brinda el servicio de EBE, respecto del personal no docente, para el año 2026:	a) Se cuenta con un informe de sustento sobre la suficiencia y pertinencia del perfil requerido, en atención a la propuesta pedagógica. b) Se encuentra registrado en el REGIEP 2026. c) Ninguna de las anteriores.	Puede marcar más de una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

		d) No corresponde (no brinda el servicio de EBE).		
--	--	---	--	--

Condición básica de Servicios complementarios.

Aspecto	Ítem	Alternativa	Indicaciones SIMON	Reglas SIMON
Servicio de alimentación	53. ¿La IE cuenta con quiosco(s), comedor(es) y/o cafetería(s) escolares que promuevan la alimentación saludable para el periodo 2026?	a) Sí. b) No. c) No cuento con quioscos, comedor y/o cafetería.		Pasar a la siguiente pregunta.
Servicio de salud	54. ¿La IE cuenta con botiquín por local educativo?	a) Sí. d) No.		Pasar a la siguiente pregunta.
Servicio de soporte psicológico	55. ¿La IE cuenta con el servicio de soporte psicológico?	a) Sí. b) No.		Si marca la alternativa a), pasar a la siguiente pregunta. Si marca la alternativa b), pasar a la pregunta 57.



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

	56. Respeto de los profesionales que brindan el servicio de soporte psicológico:	<ul style="list-style-type: none"> a) Son psicólogos/as titulados. b) Son docentes de tutoría. c) Se cuenta con psicólogos no titulados. d) Otros. 	Marcar una alternativa.	Pasar a la siguiente pregunta.
--	--	--	-------------------------	--------------------------------

Condición básica de previsión económica y financiera que garantice la continuidad y sostenibilidad del servicio educativo de Educación Básica

Aspecto	Ítem	Alternativa	Indicaciones SIMON	Reglas SIMON
Previsión económica y financiera	57. La IE respecto de la sostenibilidad del servicio educativo:	<ul style="list-style-type: none"> a) Cuenta con un informe de estimación de la demanda y proyección de asignación de recursos para la mejora de la prestación del servicio educativo. b) Puede garantizar la provisión del servicio educativo en los próximos 5 años. 	Puede marcar más de una alternativa.	<p>Si una de las opciones seleccionadas es la alternativa a), pasar a la siguiente pregunta.</p> <p>Si marca solo la alternativa "b" o "c", culminar la ficha.</p>



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

		c) Ninguna de las anteriores.		
	58. Adjuntar el informe.	Adjuntar el informe.		Culmina la ficha



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y
Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 24 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00028-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP

Señor
PEDRO RECUAY SÁNCHEZ
Director de la UGEL 01
Jr. Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores

Señora
JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora de la UGEL 05
Av. Perú s/n Caja de Agua
San Juan de Lurigancho

Señora
VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la UGEL 02
Calle. Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1,
lote 02
San Martín de Porras

Señora
CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
Directora de la UGEL 06
Av. La Molina 905
La Molina

Señora
CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Directora de la UGEL 03
Av. Iquitos 918
La Victoria

Señora
ANA JULIA ENCISO TRUJILLO
Directora de la UGEL 07
Av. Álvarez Calderón N° 492
San Borja

Señora
NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE
Directora de la UGEL 04
Av. Carabayllo 561
Comas

Asunto: Implementación del monitoreo del Autorreporte de Condiciones Básicas de II.EE. privadas – 2026.

Referencia: Protocolo e instrumento del Autorreporte de condiciones básicas de IE privadas – 2026

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, en el marco de la implementación del proceso de adecuación a las condiciones básicas de las instituciones educativas privadas de Educación Básica, comunicar que se viene desarrollando el monitoreo del Autorreporte de condiciones básicas 2026, a través de la plataforma SIMON del Ministerio de Educación.

Al respecto, dicho proceso está dirigido a las instituciones educativas privadas que cuentan con autorización de funcionamiento previa a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas, y tiene como finalidad recoger información actualizada sobre el cumplimiento de las condiciones básicas para la prestación del servicio educativo.

EXPEDIENTE: EEM2026-INT-0334080 CLAVE: 95A1DE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y
Presupuesto

En ese sentido, se informa lo siguiente:

Periodo de ejecución: del 25 de febrero al 30 de abril de 2026.

Registro: a través de la plataforma SIMON (<http://simon.minedu.gob.pe>).

Instrumento: Ficha de autorreporte compuesta por 58 ítems que abordan aspectos de gestión institucional, convivencia escolar, infraestructura, personal y servicios complementarios.

Responsable del registro: Director de la institución educativa privada.

Asimismo, se precisa que este proceso tiene carácter informativo respecto al cumplimiento de condiciones básicas, no constituyendo una evaluación de desempeño del directivo.

En virtud de lo expuesto, se solicita a sus despachos:

1. Difundir el presente proceso a las instituciones educativas privadas de su jurisdicción.
2. Brindar asistencia y seguimiento a las II.EE. para el adecuado registro del autorreporte en la plataforma SIMON.
3. Monitorear el avance del registro, considerando los reportes semanales que serán remitidos por el MINEDU.
4. Garantizar el cumplimiento del plazo establecido, a fin de asegurar la cobertura total del proceso.

Finalmente, se adjunta el protocolo e instrumento correspondiente para su conocimiento y acciones que correspondan.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

NILTHON CESAR DIAZ LLUEN

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

NCDL/J.OPP
LSIM/Coord.EEM



DIAZ LLUEN Nilthon Cesar
FAU 20330611023 soft
JEFE OPP - DRELM
En señal de conformidad
2026/03/24 12:34:14



ISIDRO MENDOZA Luis Saul
FAU 20330611023 soft
COORDINADOR DEL
EQUIPO DE ESTADÍSTICA
Y MONITOREO - DRELM
Soy el autor del documento
2026/03/24 10:56:45

EXPEDIENTE: EEM2026-INT-0334080 CLAVE: 95A1DE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

